



Ayuntamiento de Benacazón

PLENO ORDINARIO

D^a. JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el **día 27 de mayo de 2021**, a las **20:00 h.**, a celebrar en el **Salón de Sesiones de la Casa Palacio** y con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas los días 23 de marzo y 20 abril de 2021.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativa a los derechos de difícil o imposible recaudación en la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la No obligación de aprobación del Plan Económico Financiero 2020-2021.

PUNTO CUARTO.- Dación de cuenta de la remisión MHAP de la información relativa a los Trimestres 2º, 3º y 4º de 2020, y 1º Trimestre de 2021.

PUNTO QUINTO.- Dación de cuenta de la remisión al MHAP del Informe de Morosidad y del Periodo Medio de pago correspondiente a segundo, tercero y cuarto trimestre del 2020 y del primer trimestre del 2021.

PUNTO SEXTO.- Dación de cuenta de la aprobación del expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y de los informes de Intervención Municipal números 54/2021 y 57/2021, de 30 de Abril de 2021.

PUNTO SÉPTIMO.- Fiestas Locales 2022.

PUNTO OCTAVO.- Rectificación Inventario a 01/01/2021.

PUNTO NOVENO.- Convenio con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en materia de educación permanente para personas adultas.

PUNTO DÉCIMO.- Cesión de uso temporal de Aulas Municipales a favor de la JJAA, para el IES Virgen del Rosario.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- Adhesión al Plan de Formación Continua 2021 de la Excma. Diputación de Sevilla.

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- Reglamento del régimen interior del Consejo Escolar Municipal de Benacazón.

Código Seguro de Verificación	IV7EXSY5DDRZVP7NVQ6EGQRFEA	Fecha	24/05/2021 14:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EXSY5DDRZVP7NVQ6EGQRFEA	Página	1/2





AYTO DE BENACAZON
SALIDA
25/05/2021 13:49
989

Ayuntamiento de **Benacazón**

PUNTO DÉCIMOTERCERO.- Reglamento de Organización y Servicios de la Piscina Municipal de Benacazón.

PUNTO DÉCIMOCUARTO.- Ordenanza Municipal Reguladora de la manipulación y uso de Artificios Pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de Fuegos Artificiales.

PUNTO DÉCIMOQUINTO.- Moción del Grupo Municipal Popular (Registro de Entrada nº 1629/2021, de fecha 30/04/2021) para instar al Gobierno de España a ingresar los 750 millones de euros que adeuda a las Entidades locales en concepto de entregas a cuenta del IVA año 2017.

PUNTO DÉCIMOSEXTO.- Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada nº 1858/2021, de fecha 12/05/2021) para solicitar a la Junta de Andalucía "Nuevos Planes de Empleo".

PUNTO DÉCIMOSEPTIMO.- Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada nº 1859/2021, de fecha 12/05/2021) relativo a "Los profesionales y centros de atención infantil temprana de Andalucía".

PUNTO DÉCIMOOCCTAVO.- Moción Conjunta de Grupo Municipal PSOE y Grupo Municipal Adelante Benacazón (Registro de Entrada nº 1988/2021, de fecha 20/05/2021) relativo a "Por una asistencia hospitalaria pública y de calidad en la comarca del Aljarafe".

PUNTO DÉCIMONOVENO.- Dación de cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO VIGESIMO.- Dación de cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

**Lo que se hace público para general conocimiento.
En Benacazón a la fecha de la firma.
LA ALCALDESA,**

Código Seguro de Verificación	IV7EXSY5DDRZVP7NVQ6EGQRFEA	Fecha	24/05/2021 14:39:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUANA MARIA CARMONA GONZALEZ (ALCALDESA)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EXSY5DDRZVP7NVQ6EGQRFEA	Página	2/2

